



Morelia, Michoacán a 01 de abril del 2020.

Mtra. Ana María Vargas Vélez.
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Por medio de la presente le hago llegar el informe correspondiente a las actividades realizadas en el mes del mes de marzo como integrante y Presidenta del Comité de Participación Ciudadana.

I. Difusión del CPC en ayuntamientos, espacios académicos y organizaciones de la Sociedad Civil.

Fundamento legal: Artículo 14 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo. *El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal.*

Dar a conocer las funciones y facultades del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción en los ayuntamientos, espacios académicos y organizaciones de la sociedad civil es fundamental para incentivar una formación en valores como la responsabilidad, la integridad, la honestidad y el ejercicio ético profesional, lo anterior en aras de ir generando una cultura de prevención de la corrupción.

Derivado de la situación de contingencia sanitaria presentada no se pudo realizar ningún evento en esta acción.

II. Promoción de una cultura de la denuncia por faltas administrativas y hechos relacionados a la corrupción.

Fundamento legal. Artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo. *El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: Fracción VIII. “Proponer al Comité, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción”;*

Incentivar la cultura de la denuncia y quejas ciudadanas por hechos de corrupción constituye una de las tareas fundamentales del Comité de Participación Ciudadana, de ahí que en el mes que se informa se realizaron diversas acciones de asesoría y acompañamiento al desahogo de diligencias vinculadas a denuncias y quejas por hechos de corrupción.

| Acción | Tipo de falta | Seguimiento | Autoridad de trámite |
|--------------------------|--|---|--|
| Acompañamiento | Posible delito por hecho de corrupción | Se está en la etapa de aportar más datos de prueba. | ⇒ Fiscalía Anticorrupción del Estado de Michoacán. |
| Acompañamiento | Posible delito por hecho de corrupción contra Secretario General del SUEM. | Se acompañó a la presentación de la denuncia. | ⇒ Fiscalía Anticorrupción del Estado de Michoacán. |
| Acompañamiento | Posible delito por hecho de corrupción contra el Congreso del Estado. | Asesoría y acompañamiento en la presentación de la denuncia. | ⇒ Fiscalía Anticorrupción del Estado de Michoacán. |
| Presentación de denuncia | Posible delito por hecho de corrupción | Presentación de denuncia en base a notas periodísticas publicadas en medios nacionales. | ⇒ Secretaría de la Función Pública. |

III. Construcción de una cultura de la legalidad, transparencia y apertura de datos.

Fundamento legal: Artículo 14 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo. *El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal.*

Incidir en la construcción de una cultura de la legalidad constituye una tarea que conlleva acciones sistemáticas mediante las cuáles se visibilice la necesidad de mejorar procedimientos y contar con información clara y precisa que nos permita identificar áreas de oportunidad y generar propuestas en materia de transparencia. De ahí que durante el mes de marzo se realizaron las siguientes solicitudes de información:

a)

| Dependencia | Temática de la información | Respuesta |
|--|--|-------------|
| Comisión Estatal de Aguas y Cuencas de Michoacán | Contratos y obras celebradas durante el 2018 y 2019. | En trámite. |

IV. Sesiones del Comité de Participación Ciudadana.

Fundamento legal: Artículo 13 del Reglamento del Comité de Participación Ciudadana del SEA. *“El Comité de Participación Ciudadana se reunirá al menos dos veces al mes en sesión ordinaria, y de manera extraordinaria previa convocatoria de su Presidente y a petición de la mayoría de sus integrantes”.*

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción forma parte del engranaje y buen funcionamiento del mismo, de ahí que en el mes de marzo se realizó la tercera sesión ordinaria dentro de las cuál se aprobaron los siguientes acuerdos:

| Fecha | No. Sesión | Acuerdo aprobados |
|-------------|--------------|--|
| 13 de marzo | 3ª Ordinaria | <ol style="list-style-type: none">1. Aprobación de la Convocatoria de la Red de Especialistas en materia anticorrupción, rendición de cuentas y transparencia.2. Proyecto UBU, Observatorio Universitario de Gobierno Abierto y combate a la corrupción.3. Aprobación de oficio para solicitar información sobre la auditoria realizada a la Universidad Politécnica de Uruapan. |

| | | |
|--|--|--|
| | | <ol style="list-style-type: none"> 4. Autorización para presentar queja ante la Secretaria de la Función Pública derivada de diversas notas periodísticas en contra del C. Géronimo Color Gasca ex Delegado de Sedesol. 5. Presentación del Programa de Trabajo por parte de la Contralora del Sistema Estatal Anticorrupción. 6. Asuntos Generales. <ol style="list-style-type: none"> a. Domicilio CPC b. Archivos c. Informe reunión con la Presidenta Nacional del CPC d. Política Pública |
|--|--|--|

I. Sesiones del Comité Coordinador.

Fundamento legal: Artículo 8 Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo. *“El Comité es la instancia administrativa, encargada de la coordinación, evaluación y seguimiento del Sistema Estatal en su conjunto”.....*

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, constituye el Órgano de Gobierno por el cual transitan todas las decisiones relevantes para el Sistema y forma parte del engranaje y buen funcionamiento del mismo, de ahí que en el mes de marzo se realizó la primer sesión ordinaria del 2020, dentro de las cuál destacan los siguientes acuerdos:

| Fecha | No. Sesión | Acuerdo aprobados |
|--------------|-------------------|--|
| 18 de marzo | 1 Ordinaria | <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de asistencia y declaración de quórum legal. 2. Lectura y aprobación del Orden del Día. 3. Lectura y aprobación en su caso, del Acta identificada con el número ACT-SEA-CC-OG-04-EXT/2019, correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno el 18 de diciembre de 2019. 4. Lectura y aprobación en su caso, del Acta identificada con el número ACT-SEA-CC-OG-01-EXT/2020, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno el 26 de febrero de 2020. 5. Lectura del Oficio de fecha 21 de noviembre de 2019, por medio del cual la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, comunica el Dictamen de designación de un miembro del Comité de Participación Ciudadana. 6. Presentación de Estados Financieros de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondiente al ejercicio fiscal |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>2019; así como el informe respecto de los mismos elaborado por la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y aprobación en su caso.</p> <p>7. Presentación del Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción correspondiente al año 2019, y aprobación en su caso.</p> <p>8. Presentación del Informe de actividades de la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondiente del período octubre-diciembre del año 2019.</p> <p>9. Asuntos generales.</p> |
|--|--|--|

V. Reuniones de trabajo en vinculación con el CPC Nacional, Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de gobierno.

Fundamento legal: Artículo 14. El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal.

| Capacitación | Temática | Fecha |
|-------------------------|---|------------------|
| Ley Estatal de Archivos | Obligaciones del SEA acorde a la Ley de Archivos del Estado de Michoacán. | 05 de marzo 2020 |

| Reuniones de Trabajo | Temática | Fecha |
|----------------------|--|------------------|
| CPC Nacional | Agenda de trabajo conjunta CPC Nacional. | 10 de marzo 2020 |
| Contraloría | Reunión de trabajo para la implementación de los sistemas de evolución patrimonial, funcionarios y particulares involucrados en contratación de servicios y obra pública y funcionarios sancionados. | |
| CPC Nacional | Reunión vía plataforma zoom con los CPC a nivel nacional para darle seguimiento a fondos públicos en la emergencia por COVID-19. | 30 de marzo 2020 |

Atentamente

Mtra. Elvia Higuera Pérez

C.c.p. Maria del Carmen Ponce de León y Ponce de León. Contralora interna el Sistema Estatal Anticorrupción.